

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

*da
curva* 82

WPA
WORKS PROJECTS ADMINISTRATION

ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-006-P03522

**REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
OTORGADA POR:
AGRÍCOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles trece (13) de julio del año dos mil dieciséis, ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública: el economista Ricardo Gustavo Canelos Acevedo, a nombre y en representación de la compañía AGRÍCOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Gerente General, autorizado además por la Junta General de Socios, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su



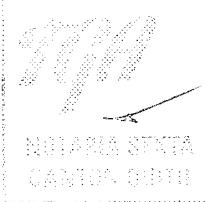
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reactivación de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA. COMPARCIENTES: Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, la Compañía AGRÍCOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, por medio de su Gerente General, Ricardo Gustavo Canelos Acevedo, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, debidamente facultado por la Junta General de Socios de la Compañía, según consta del nombramiento y Acta que se adjuntan como documentos habilitantes. La compañía AGRÍCOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito. El compareciente declara bajo juramento que su representada no tiene contratos con compañías estatales ni con sus dependencias adscritas. **SEGUNDA.-**



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000 32



ANTECEDENTES: A) AGRÍCOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el catorce (14) de mayo del año dos mil cuatro (2004), ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta (30) de junio del año dos mil cuatro (2004). B) Mediante escritura pública celebrada en Quito, el doce (12) de enero del dos mil siete (2007), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro (4) de abril del dos mil siete (2007), se realizaron cesiones de participaciones sociales de la compañía. C) Mediante escritura pública celebrada en Quito, el veinte y cuatro (24) de septiembre del dos mil nueve (2009), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro (24) de noviembre del año dos mil nueve (2009), se realizaron cesiones de participaciones sociales de la compañía. D) La compañía fue declarada en inactividad debido a que, por un error involuntario, se omitió presentar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico dos mil seis (2006), lo que ocasionó que la Subdirectora de Disoluciones de la entidad, abogada Mayra Reyes Tandazo, incluya a AGRÍCOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en la resolución masiva de inactividad número SCVS guión IRQ guión DRASD guión SD guión dos mil quince guión mil quinientos treinta y tres (No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1533), de fecha treinta y uno (31) de julio del dos mil quince (2015), resolución que en copia certificada adjunto. E) Posteriormente, y por no haberse subsanado la presentación del informe referido, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asimismo, incluyó a AGRÍCOLA



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en la resolución masiva de disolución número SCVS guión IRQ guión DRASD guión SD guión dieciséis guión cero ochocientos cuarenta y dos (No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0842), de fecha uno (1) de abril del dos mil dieciséis (2016), la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha diecisiete (17) de junio del dos mil dieciséis (2016), y que en copia certificada adjunto. F) Hasta la presente fecha, no se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Quito, nombramiento de liquidador alguno correspondiente a AGRÍCOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. G) La compañía se encuentra desarrollando en forma plena su actividad económica, por lo que la disolución de la misma y un posterior proceso de liquidación supone un grave perjuicio para sus socios; más aún cuando la causal de inactividad y posterior disolución obedeció a un error involuntario en la presentación de la información anual a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como se deja indicado anteriormente. H) La causal de la inactividad y disolución de la compañía se encuentra, a la presente fecha, superada. I) Por lo señalado en el apartado anterior, la Junta General Extraordinaria y Universal del Socios, llevada a cabo el veinte y ocho (28) de junio de dos mil dieciséis (2016), resolvió y aprobó la reactivación de AGRÍCOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en base a lo dispuesto en los artículos trescientos setenta y cuatro (374), trescientos setenta y cinco (375) y trescientos setenta y seis (376) de la Ley de Compañías; y, los artículos cuarenta y ocho (48) al cincuenta y cuatro (54) inclusive, del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de



0000 03
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, autorizándose al Gerente General de la compañía para que suscriba cuanto instrumento fuere necesario para tal efecto, lo cual se concreta por medio de este instrumento.

TERCERA.- REACTIVACIÓN: Con los antecedentes mencionados, según lo resuelto en Junta General Extraordinaria de Socios del veinte y ocho (28) de junio del dos mil dieciséis (2016), y en base a lo previsto en la normativa indicada en la cláusula de Antecedentes, el compareciente, en la calidad señalada, por medio de este instrumento REACTIVA a la compañía AGRÍCOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE REACTIVACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS: Una vez perfeccionado el presente instrumento, el compareciente, en su calidad de Gerente General de AGRÍCOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN solicitará a la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros la respectiva aprobación, a fin de dejar sin efecto el proceso de liquidación de la compañía.

QUINTA.- ANOTACIONES: Se tomará nota de esta REACTIVACIÓN al margen de la escritura de constitución de la compañía. Usted, Señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

(Firma) Doctor Fernando Javier Carrera Durán, portador de la matrícula profesional número dos mil cuatrocientos setenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha..- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí la



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de
lo cual firma junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PRT/PRT

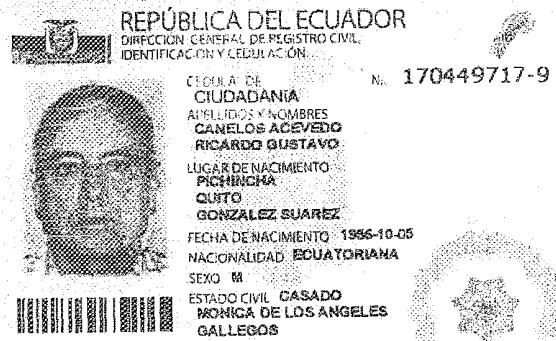
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ricardo Gustavo Canelos Acevedo".

RICARDO/GUSTAVO CANELOS ACEVEDO
c.c. 170449717-9

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tamara Garcés Almeida".
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

Page 06

卷之三

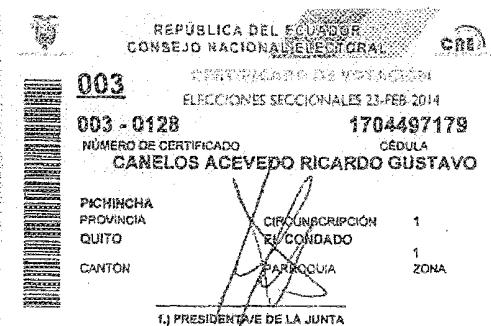


INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA	E133311122
APELIDOS Y NOMBRES DEL PAERÉ CANELOS GALO		
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ACEVEDO MIREILLE		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO		
2018-04-24		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-04-24		

Mario *García López*

FIRMA DEL ADEUDADO





NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 1 hoja(s).

Quito a, 13 JUL. 2016

TÁMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



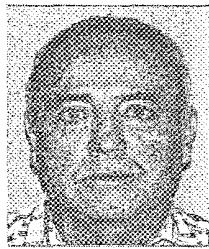
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704497179

Nombres del ciudadano: CANELOS ACEVEDO RICARDO GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1956

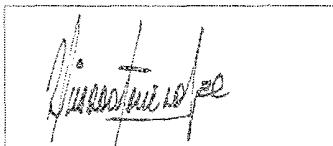
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO



Cónyuge: GALLEGOS MONICA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 29 DE JUNIO DE 1977

Nombres del padre: CANELOS GALO

Nombres de la madre: ACEVEDO CORTES RAQUEL MYREILLE

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES/
Date: 2016.07.13 09:47:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

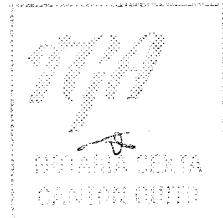
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1637676



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Quito, 25 de octubre del 2012

Señor
RICARDO GUSTAVO CANELOS ACEVEDO
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **AGRICOLA PITACAVA CIA.LTDA.**, en reunión celebrada el día de hoy, eligió a usted Gerente General de la compañía por el lapso de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro mercantil del cantón Quito. La representación legal de la compañía **AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA.**, la ejerce el Gerente General y por subrogación la ejerce el Presidente.

De conformidad con el Estatuto Social le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía **AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 14 de mayo del 2004, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín , Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita el 30 de junio del 2004 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes

Carlos Humberto Díez Durán
Presidente

Quito, 25 de octubre del 2012

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía **AGRICOLA PITACAVA CIA.LTDA.**

RICARDO GUSTAVO CANELOS ACEVEDO

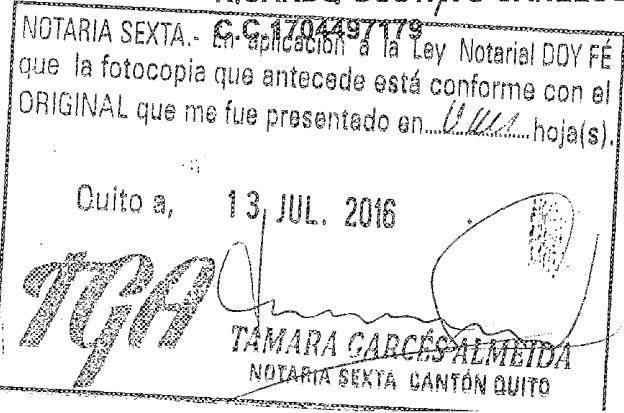
Con esta fecha queda inscrito el presente documento
14921
bajo el N° del Registro de

Nombramientos Tomo N°

1 NOV 2012

REGISTRO MERCANTIL

DR RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791942094001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA PITACAVA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CANELOS ACEVEDO RICARDO GUSTAVO
CONTADOR: CASTILLO LOZADA MARIANA DE JESUS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/06/2004 FEC. CONSTITUCION: 30/06/2004
FEC. INSCRIPCION: 15/07/2004 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PITAHAYA, CACAO Y PAPAYA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

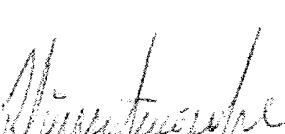
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 1082
Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: MANSION BLANCA Piso: 6 Oficina: 602 Referencia ubicación: A MEDIA
CUADRA DEL CITY BANK Teléfono Trabajo: 022363743 Teléfono Trabajo: 022363140 Teléfono Trabajo: 022453070 Fax:
022363144

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

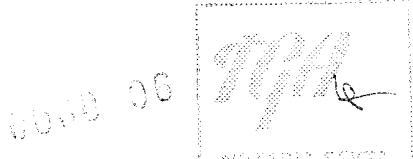
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS: 2
JURISDICCION:	1 REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 03/07/2014 16:08:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791942094001

RAZON SOCIAL: AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	30/06/2004
NOMBRE COMERCIAL:	AGRICOLA PITACAVA				FEC. CIERRE:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PITAHAYA, CACAO Y PAPAYA.
OTROS ELABORADOS DE FRUTAS Y CONSERVACION DE FRUTAS POR OTROS MEDIOS COMO: DESECACION,
DESHIDRATACION, INMERSION EN ACEITE O VINAGRE.
FABRICACION DE MERMELADAS.
FABRICACION DE CHOCOLATE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPÚBLICA DEL SALVADOR Número: 1082
Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: A MEDIA CUADRA DEL CITY BANK Edificio: MANSION BLANCA Piso: 6 Oficina:
602 Teléfono Trabajo: 022363743 Teléfono Trabajo: 022363140 Teléfono Trabajo: 022453070 Fax: 022363144

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	30/06/2004
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PITAHAYA, CACAO Y PAPAYA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO VICENTE MALDONADO Parroquia: PEDRO VICENTE MALDONADO Calle: VIA A CALACALI Referencia: A DOS KILOMETROS DE LA HOSTERIA ARASHA Carretero: A CALACALI Kilómetro: 119 Camino: CALACALI - LA INDEPENDENCIA Celular: 0999100805 Email: marianacastillo@rioseses.com.ec

NOTARIA SEXTA - EN APLICACION A LA LEY Notarial BOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en la 13 JUL hoja(s).

Quito a, 13 JUL. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

13 JUL. 2016

Tamara Garcés Almeida
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 03/07/2014 16:08:34

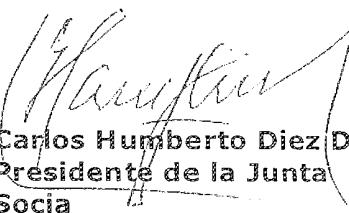
A

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN
LIQUIDACIÓN**

En Quito, a los 28 días del mes de junio del 2016 en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida República del Salvador 1082 y Avenida Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, de esta ciudad de Quito, siendo las 15h00, se da inicio a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AGRÍCOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, con la comparecencia de los Socios: Natalia Diez Padilla, por sus propios derechos; Ricardo Gustavo Canelos Acevedo, por sus propios derechos; y, ECUADOR PLANTAS ABET S.A., representada por su Gerente General, Carlos Enrique Krell Kupersmidt, conforme consta del nombramiento que se agrega para que sea incorporado al expediente de Juntas. Se deja constancia que con los comparecientes se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que renuncian expresamente al requisito de convocatoria previa y se constituyen, como en efecto lo hacen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión, Carlos Humberto Diez Durán, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, Ricardo Gustavo Canelos Acevedo, quien declara legalmente instalada la Junta para tratar el siguiente orden del día: **PUNTO ÚNICO:** Aprobar la reactivación de la compañía, por encontrarse la misma en proceso de liquidación resuelto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. La Junta aprueba el punto único del orden del día, procediendo a conocer y resolverlo de la siguiente forma: **PUNTO ÚNICO:** Toma la palabra el socio Ricardo Gustavo Canelos Acevedo, quien manifiesta que la administración de la compañía ha cumplido estrictamente las disposiciones normativas relacionadas a la presentación de la información anual a la Superintendencia de Compañías. Sin embargo de lo anterior, y por un error involuntario, se omitió presentar a dicha entidad el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2006, lo que ocasionó que la Superintendencia de Compañías, a través de la Subdirectora de Disoluciones, abogada Mayra Reyes Tandazo, incluya a AGRÍCOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en la resolución masiva de inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1533, de fecha 31 de julio de 2015. Manifiesta también que, al no subsanar la presentación de dicho informe de Gerencia, la Superintendencia de Compañías, asimismo, incluyó a la compañía en la resolución masiva de disolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0842, de fecha primero de abril del 2016, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 17 de junio de 2016. Por cuanto la compañía se encuentra desarrollando en forma plena su actividad económica, la disolución de la compañía y un posterior proceso de liquidación supone un grave perjuicio para sus socios; por lo que se requiere proceder en forma inmediata con la reactivación de AGRÍCOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. En consecuencia, y al haber subsanado la administración la información pendiente de presentación, encontrándose la compañía al día en el cumplimiento de sus obligaciones societarias, mociona a la Junta General de Socios se apruebe la reactivación de la compañía, al amparo de lo dispuesto en los artículos 374, 375 y 376 de la Ley de Compañías; y, los artículos 48 al 54 inclusive, del Reglamento sobre inactividad, disolución,

Copia Oficial
Notaria Sexta
Cantón Quito

liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada. Los socios aprueban por unanimidad la moción propuesta, en consecuencia resuelven y aprueban la reactivación de AGRÍCOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. Para los efectos antes indicados, el Gerente General, Ricardo Gustavo Canelos Acevedo, queda plenamente facultado para suscribir la escritura pública de reactivación, así como cualquier documento, formulario e instrumento público o privado que sea necesario para dar cumplimiento a lo resuelto por esta junta. No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones. Termina la Junta siendo las 16h00 firmando para constancia, en unidad de acto, los comparecientes, el Presidente y el Secretario, que certifica.



Carlos Humberto Diez Durán
Presidente de la Junta
Socia



Ricardo Gustavo Canelos Acevedo
Secretario de la Junta
Socio



Natalia Diez Padilla
Por sus propios derechos
Socia



ECUADOR PLANTAS ABET S.A.
Socia
A través de su Gerente General
Carlos Enrique Krell Kupersmidt

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

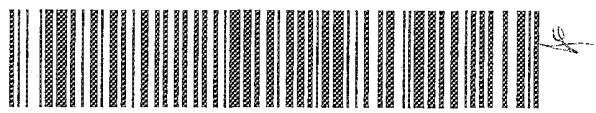
Quito a, 18 JUL. 2016



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000025069



20161701006P03522

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P03522						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2016, (9:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalid ad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGRICOLA PITACAVA CIA.LTDA	REPRESENTAD O POR	RUC	17919420940 01		GERENTE GENERAL	RICARDO GUSTAVO CANELOS ACEVEDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalid ad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

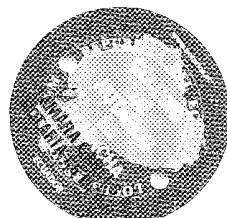
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en lo que ello confiere esta
copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 13 JUL. 2016

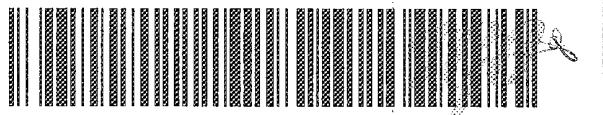
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Quito D.R.





Factura: 001-002-000025070

0010 00



20161701006001521

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701006001521

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO		
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2016, (9:48)		
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA		
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGRICOLA PITACAVA CIA.LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791942094001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA.
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791942094001

OBSERVACIONES:	TERCERA COPIA DE ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
----------------	---

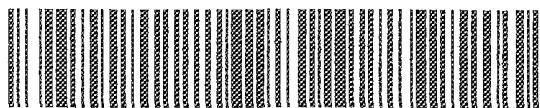
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000025949

20161701028O01064



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701028O01064

MATRIZ

FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:46)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2196
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2004
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CANELOS ACEVEDO RICARDO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704497179

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2196
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

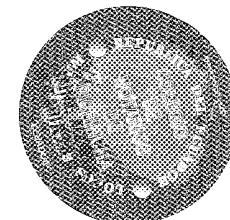
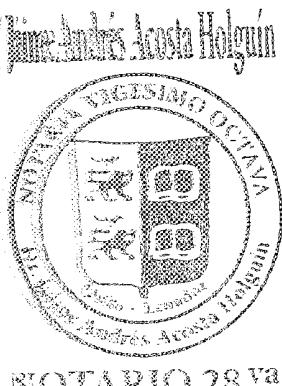
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
M.A**

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA"
OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 14 DE MAYO DEL 2004; MEDIANTE
RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2196 EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y SEGUROS DE FECHA 6 DE
SEPTIEMBRE DEL 2016, SE RESUELVE APROBAR LA REACTIVACION DE
LA COMPAÑIA AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN.
QUITO A, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.


**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**





2016 10

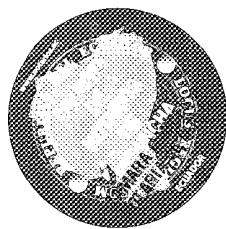
Tamara Garcés Almeida

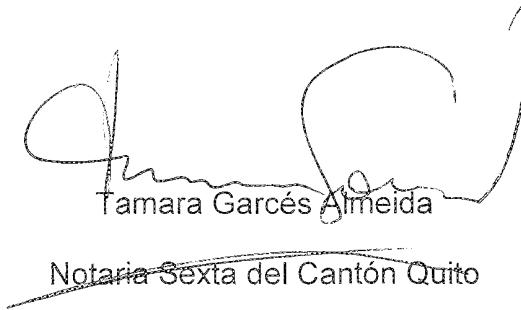
Notaría Sexta

Quito D.M.



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2196, de fecha seis de septiembre de dos mil dieciseis, expedida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, tomé nota al margen de la escritura matriz de Reactivación de la compañía Agrícola Pitacava Cía. Ltda. en Liquidación, celebrada el trece de julio de dos mil dieciseis, ante mí. Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta el Cantón Quito, de la aprobación de la Reactivación de la compañía Agrícola Pitacava Cía. Ltda. en Liquidación. Quito, a quince de septiembre de dos mil dieciseis.



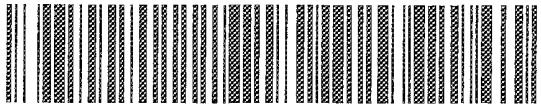

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito





2016 11



Factura: 001-002-000028276

20161701006001986

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006001986

MATRIZ

FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P03522

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGRICOLA PITACAVA CIA.LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791942094001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





0006 12

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2196

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de disolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0842 de 01 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de julio de 2016;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-480 de 25 de agosto de 2016, el cual concluye que:

"De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, estados financieros cerrados al 3 de agosto de 2016 y documentos de soporte, se estableció que la compañía AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA. En Liquidación, ha presentado a esta Superintendencia toda la documentación establecida en el artículo 20 de la Ley de Compañías. En junta general extraordinaria y universal de socios de 28 de junio de 2016, se resolvió la reactivación de la compañía, cuya resolución se elevó a Escritura Pública en la Notaría Sexta del cantón Quito el 13 de julio del 2016. Al haber exhibido los documentos societarios y contables, supera la causal de disolución señalada en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías."

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-283 de 01 de septiembre de 2016, certifica que la compañía AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN no adeuda valores a este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de julio de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta,

Yan
A



2196

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-
AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Sexta y Vigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **06 SEP 2016**

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Tr. 26240 y 28324
Exp. 151950
MRV

[Signature]

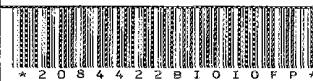
Dirección Nacional de R
Registro Mercantil



REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000 13

TRÁMITE NÚMERO: 59493



* 2 0 8 4 4 2 2 B I O I O F P *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	42722
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4207
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704497179	CANELOS ACEVEDO RICARDO GUSTAVO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /13/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE PRUEBA LA REACTIVACION DE LA CIA. SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION, SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR MEDIANTE RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2196 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA 06/09/2016.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION. Nº 1638 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30/06/2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito



SCVS
2196

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

Se comunica al público que la compañía AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de julio de 2016, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-
de 06 SEP 2016

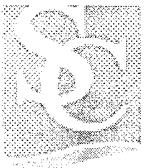
2196

Distrito Metropolitano de Quito, a 06 SEP 2016

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Tr. 26240 y 28324
Exp. 151950
MRV

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO

10

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2196 de 06 de septiembre de 2016, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 06 de septiembre de 2016, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.

Quito, septiembre 7 del 2016

Ab. Felipe Ocas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim

Exp. 151950
Tr. 26240 y 28324



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

INFORME DE INSPECCIÓN

No.: SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-480

Fecha: 25 de agosto del 2016

Trámite No: 28324 y 26240

Denominación de la Compañía:	AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN
Expediente No.:	151950
Representante Legal:	Ricardo Gustavo Canelos Acevedo
Domicilio de la Compañía:	Quito, Pichincha
Dirección de la Compañía:	República del Salvador No. 1082 y Naciones Unidas
Dirección Electrónica:	marianacastillo@aaaltarosa.com
Teléfonos:	2119130
CIIU:	A: Otros cultivos de cítricos, limones, toronjas, llimas, etc.
Asunto:	Reactivación
Credencial No.:	SCVS.IRQ.DRICAI.16.0745 de 25 de julio 2016

Pronunciamiento:

De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, estados financieros cerrados al 3 de agosto del 2016 y documentos de soporte, se estableció que la compañía AGRÍCOLA PITACAVA CIA. LTDA., En Liquidación, ha presentado a esta Superintendencia toda la documentación establecida en el artículo 20 de la Ley de Compañías. En junta general extraordinaria y universal de socios de 28 de junio del 2016, se resolvió la reactivación de la compañía, cuya resolución se elevó a Escritura Pública en la Notaría Sexta del cantón Quito el 13 de julio del 2016. Al haber exhibido los documentos societarios y contables, supera la causal de disolución señalada en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

Preparado por:

Econ. Luis Ortiz Bastidas

Revisado por:

Lcda. Gina Falcón Arias.

A.B. RAMOS

30/8/16



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL

1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	30-06-2054
b) Capital autorizado:	NO APLICA
c) Capital suscrito actual: Dividido en:	USD 800,00 800 participaciones
Valor nominal:	USD 1,00 cada una
d) Capital pagado:	USD 800,00
e) Capital suscrito no pagado:	NO APLICA
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado:	NO APLICA

g) Accionistas o socios en mora: NO APLICA

NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO	VALOR

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital NO APLICA		
i) Existen acciones preferidas NO APLICA Valor : US\$ _____ Superan el 50% del capital suscrito: _____		
j) Se mantiene acciones en tesorería: NO APLICA Valor: US\$ _____		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías NO APLICA		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución () - Antes del aumento: _____ - Despues del aumento: _____		X X

m) Último acto jurídico aprobado	Constitución
Fecha de escritura:	14-05-2004
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	30-06-2004

NOTA: ()

Caf.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



Mediante Resolución SCVS-IRQ-DRASD-2015-1533 de 31 de julio del 2015, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ha declarado inactiva a la compañía AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA., por no haber presentado balances por dos años consecutivos, se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido en tal lapso, con lo dispuesto en el Artículo 20 de esta Ley.

Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1533 de 31 de julio del 2015, esta Institución declara en inactividad a la compañía AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA., por no haber operado por dos años consecutivos, se presume esta inactividad por no haber cumplido lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley de Compañías.

Con Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0842 de 17 de junio del 2016, se declara la Disolución y a su vez se disponga la liquidación de la compañía AGRICOLA PITACAVA CIA. LTDA., en aplicación a la norma constante en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 23 de Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias.

Al 24 de agosto del 2016, la compañía ha presentado a esta Superintendencia toda la documentación establecida en el artículo 20 de la Ley de Compañías.

En junta general extraordinaria y universal de socios de 28 de junio del 2016, se resolvió la reactivación de la compañía, según lo establecido en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

QF.

2016 19



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

INTERNAS:

De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, estados financieros cerrados al 3 de agosto del 2016 y documentos de soporte, se estableció que la compañía AGRÍCOLA PITACAVA CIA. LTDA., En Liquidación., ha presentado a esta Superintendencia toda la documentación establecida en el artículo 20 de la Ley de Compañías. En junta general extraordinaria y universal de socios de 28 de junio del 2016, se resolvió la reactivación de la compañía, cuya resolución se elevó a Escritura Pública en la Notaría Sexta del cantón Quito el 13 de julio del 2016. Al haber exhibido los documentos societarios y contables, supera la causal de disolución señalada en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite.

RF